I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001672

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 01 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3335/2015; el Memorándum N°1000/406/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1553/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1553/2015 se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "ANGEL CUSTODIO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "ANGEL CUSTODIO",** con Personalidad Jurídica N°156-994, R.U.T. N°75.183.700-3, representada por su Presidenta doña **Lucila Briones Valdebenito,** Cédula de Identidad N°04.296.463-8, mediante el cual se otorga una subvención de $520.000- (quinientos veinte mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "ANGEL CUSTODIO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente según los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para la compra de lanas y géneros.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "ANGEL CUSTODIO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001672

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "ANGEL CUSTODIO",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO"

En Cerrillos, a 15 de Septiembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO",** Personalidad Jurídica N°156-1994, R.U.T. N°75.183.700-3, representada por su Presidenta doña **LUCILA BRIONES VALDEBENITO,** cédula de identidad N°4.296.463-8, con domicilio en Colo Colo N°1367, comuna de Cerrillos, teléfono 225570818, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 99ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1553/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO"** una subvención de $520.000.- (quinientos veinte mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta de solicitud de subvención, esto es, destinada a financiar la compra de lanas y generos.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

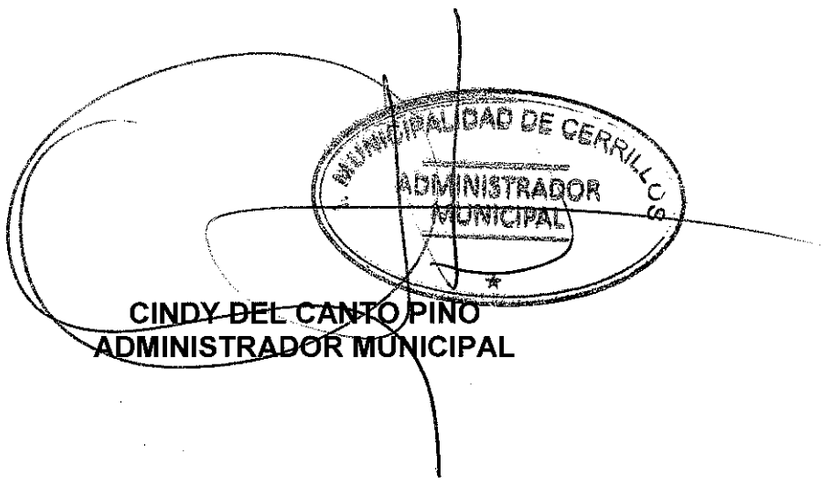
CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **LUCILA BRIONES VALDEBENITO,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.



CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "ÁNGEL CUSTODIO"
p.p. LUCILA BRIONES VALDEBENITO



CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV